



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 3 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1900 - Núm. 249

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1.º).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. José Antonio Rodríguez Cañal, vecino de Pola de Siero, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «primera Cazadora», paraje llamado Cantuxo, parroquia de Niembra y Morera, concejo de Aller, lindante al S. con el registro segunda mina «Cazadora», y al E. con el río que baja de Nemembra, y al O. con arroyo que baja del Valle Bebigado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. fachada E. del molino que en dicho paraje del Cantuxo posee D. Juan Blanco, y de dicho punto y molino dista 24 metros en dirección N. y E. del río que baja de Nemembra, y de dicho punto ángulo N. y E. del referido molino, se medirán en dirección S. 150 metros para fijar la primera estaca auxiliar, y de ésta al E. 30 metros para la segunda estaca, y de ésta en dirección al S. se medirán 600 metros tercera estaca, y de ésta al Este 200 metros cuarta estaca, y de ésta al N. 600 metros quinta estaca, y de ésta al O. 200 metros para llegar a intestar con la segunda estaca cerrando el perímetro ó rectángulo de las doce hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 13.194, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que den-

tro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez

Hago saber: que D. Ramón Alvarez Alvarez, vecino de Turon, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Berta», sita en término de San Miguel del Río, paraje llamado Valgrande, parroquia de Pajares, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el nacimiento de la fuente llamada de Hermenegildo, sita en término de Valgrande, mayadón de Hermenegildo, parroquia de Pajares, término de San Miguel del Río, concejo de Lena, en dirección Norte 40° al E. se medirán 100 metros fijando una estaca auxiliar, de ésta á primera N. 50° al O. 300 metros, de primera á segunda S. 40° al O. 1.000 metros, de segunda á tercera S. 50° al E. 600 metros, de tercera á cuarta N. 40° al E. 1.000 metros y de cuarta á estaca auxiliar Norte 60° al O. 300 metros, quedando por consecuencia cerrado el perímetro que mide una superficie de 60 hectáreas de mineral de hierro, que se conocerá con el nombre de «Berta», la mina descripta, lindando á los cuatro vientos con terreno común.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 13.219, se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los

artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Angel Díaz Mayor, vecino de Tresali, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de carbón, que se conocerá con el nombre de «La Rosa», sita en la parroquia de Caceda, concejo de Nava. Lindante al E. río, S. N. y O. terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata descubierta hecha en el punto llamado Carbonera, á la vera del río Reguero, desde donde se medirán al N. 70 metros primera estaca, de la calicata al S. 30 metros segunda estaca, y de la misma al O. 1.200 tercera estaca, y tirando perpendiculares á las tres estacas se cierra el perímetro.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 13.206 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Luciano González Alvarez, vecino de Villamaria de Candamo, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Amalia», sita en el pueblo de Castañedo, paraje llamado Cadenado, parroquia de Castañedo, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce del camino vecinal conocido por Morana, con el reguero que baja por el centro del lugar del Cadenado, y desde este punto en

dirección N. se medirán 50 metros y se colocará la primera estaca, desde aquí en dirección O. se medirán 1.200 metros y se colocará la segunda estaca, desde aquí en dirección S. se medirán 100 metros y se colocará la tercera estaca, desde aquí en dirección E. se medirán 1.200 metros y se colocará la cuarta estaca, y desde aquí en dirección N. se medirán 100 metros hasta la primera estaca, para cerrar el perímetro de las doce hectáreas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 13.232 se publica en el BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez.

Hago saber: que D. Marceliano Pagola, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de calamina que se conocerá con el nombre de «Peripicias», sita en el término de Sotres, concejo de Cabrales. Lindante á todos vientos con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata en mineral de calamina que existe en el canal del Ferro, donde se fijará una estaca, y desde ésta se medirán al O. 200 metros clavando la primera estaca, de ésta 400 al S. la segunda, de ésta 400 al E. la tercera, de ésta 200 al Norte la cuarta, de ésta 200 al N. se llegará al punto de partida, cerrando así el perímetro de las 12 pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador el indicado registro con el número 13.276 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo 24 de Octubre de 1900. — José Suárez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Negociado de Industrial

RELACION nominal de los industriales que durante los periodos que se expresan han sido declarados fallidos, con expresion de las industrias que ejercian, fechas de la insolvencia y cuotas que representan, a los cuales les queda prohibido en absoluto dedicarse al ejercicio de la industria, interin no satisfagan las cuotas que adeudan:

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los industriales	Lugar que ocupan en la matrícula	Vecindad	Industria que ejercian	Fecha de la insolvencia — Día Mes Año	Periodo á que corresponden la baja	Cuotas que representan.	
							Pesetas	Cs
1	Ramón Arias.	151	Pravia.	Tahona.	18 Fbro 1898	3.º trimestre 1895-96.	9	23
2	Id.	151	Id.	Id.	Id.	4.º trimestre 1895-96.	9	23
3	Id.	151	Id.	Id.	Id.	2.º Id.	9	23
4	Balbino Fernández.	23	Id.	Ultramarinos.	Id.	2.º trimestre 1894-95.	6	15
5	Pedro Nuñez.	9	Ibias.	Abacería.	17 Id	3.º trimestre 1895-96.	6	15
6	Id.	9	Id.	Id.	Id.	2.º Id.	6	15
7	Manuel Alvarez y Alvarez.	10	Cangas de Tineo.	Tejidos.	18 Id	3.º Id.	40	58
8	Ramón Manuel Galán.	11	Villaviciosa.	Id.	15 Enero id.	4.º Id.	16	73
9	Domingo Pérez.	10	Vega de Ribadeo.	Ultramarinos.	17 Id	3.º Id.	18	44
10	Eduardo Canal.	64	Id.	Notario.	Id.	Id.	30	45
11	Domingo Pérez.	10	Id.	Ultramarinos.	Id.	4.º Id.	18	44
12	Eduardo Canal.	64	Id.	Notario.	Id.	Id.	30	45
13	Domingo Pérez.	11	Id.	Ultramarinos.	Id.	2.º Id.	18	44
14	Ednardo Canal.	64	Id.	Notario.	Id.	Id.	30	45
15	Manuel Alvarez Alvarez.	10	Cangas de Tineo.	Tejidos.	Id.	4.º Id.	40	58
16	Francisco González.	10	Oviedo.	Vinos y aguardientes.	16 Abril 1896	Id.	9	83
17	Francisco Fernández.	30	Id.	Id.	Id.	Id.	9	83
18	Marcelino Corzo.	6	Id.	Tartana dos caballos.	Id.	Id.	13	83
19	Rafael Agudé.	787	Id.	Abogado.	20 Mayo 1897	Id.	25	49
20	Juan Bobes.	1.022	Manjoya, Oviedo.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	9	34
21	Baldomero Alvarez.	301	Oviedo.	Abacería.	Id.	Id.	26	13
22	Fulgencio Alvarez.	1.042	Id.	Bodegón.	Id.	Id.	4	92
23	Alfredo Sogales.	75	Id.	Dentista.	Id.	Id.	27	05
24	Francisco Martínez.	901	Id.	Grabador.	Id.	Id.	14	14
25	Ramón García Solís.	46	Id.	Un horno intermitente.	Id.	Id.	10	75
26	Id.	47	Id.	Un cilindro afinar pasta.	Id.	Id.	7	68
27	José Florez.	1.128	Udrión, Oviedo.	Bodegón.	Id.	Id.	6	15
28	Rafael Agudé.	787	Oviedo.	Abogado.	Id.	2.º Id.	25	49
29	Ramón Fernández.	1.109	Godos, Oviedo.	Vinos por menor.	Id.	Id.	9	84
30	María Alvarez y Alvarez.	425	Oviedo.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	14	75
31	Domingo García.	625	Id.	Gaseosas,	Id.	Id.	13	77
32	José Bobes.	1.022	Id.	Vinos y aguardientes.	Id.	Id.	9	84
33	Domingo Pajares.	193	Id.	Id.	Id.	Id.	39	96
34	Baldomero Alvarez.	207	Id.	Abacería.	Id.	Id.	26	13
35	Fulgencio Alvarez.	1.042	Id.	Bodegón.	Id.	Id.	4	92
36	Alfredo Segales.	75	Id.	Dentista.	Id.	1.º Id.	27	05
37	Francisco Martínez Sierra.	301	Id.	Grabador.	Id.	2.º Id.	14	14
38	Narciso Muñiz.	1.090	Trubia.	Vinos por menor.	Id.	Id.	12	29
39	Ramón García Solís.	47	Oviedo	Un cilindro afinar pasta.	Id.	1.º Id.	2	57
40	Id.	47	Id.	Un cilindro.	Id.	2.º trimestre 1895 96.	7	68
41	Id.	46	Id.	Un horno intermitente.	Id.	1.º Id.	3	58
42	Id.	46	Id.	Id.	Id.	2.º Id.	10	75
43	José Florez.	1.128	Udrión, Oviedo.	Bodegón.	Id.	Id.	6	15
44	Sergio Equinio.	37	Oviedo.	Vinos y aguardiente.	Id.	Id.	39	96
45	Ricardo Quirós.	25	Cabranes.	Herrero.	30 Enero id	4.º Id.	4	30
46	Luisa Luis Moutoto.	18	Id.	Un molino piedra.	Id.	Id.	2	00
47	Santos Benito.	258	Piloña, Infiesto.	Sastre.	Id.	1.º Id.	5	44
48	Cárlas Fernandez Cordero.	270	Id.	Zapatero.	Id.	Id.	5	53
49	Sabino Ortiz.	78	Id.	Vinos y aguardiente.	Id.	Id.	9	84
50	Lucas Ortiz.	77	Id.	Ropas hechas.	Id.	Id.	18	44
51	Matilde Díaz.	257	Id.	Panadería.	Id.	Id.	8	61
52	Enrique Laria.	238	Id.	Abogado.	Id.	Id.	30	00
53	Rodrigo Cueto.	237	Id.	Id.	Id.	Id.	30	00
54	María Mayo.	53	Oviedo.	Bodegón.	10 Nobre id.	4.º Id.	14	75
55	Oliva Pérez.	60	Id.	Abacería.	Id.	Id.	26	13
56	Marcelino Corzo.	6	Id.	Una tartana dos mulas.	Id.	3.º Id.	13	83
57	Francisco González.	7	Caldas, Oviedo.	Id.	Id.	Id.	13	83
58	Francisco González.	10	Id.	Vinos y aguardiente.	Id.	Id.	9	83
59	Francisco Fernández.	30	Oviedo.	Id.	Id.	Id.	9	84
60	María Mayo.	53	Id.	Bodegón.	Id.	Id.	14	76
61	Oliva Pérez.	60	Id.	Abacería.	Id.	Id.	26	13
62	Alfredo Segales.	75	Id.	Dentista.	Id.	Id.	27	05
63	Antonio Pérez.	106	Id.	Bodegón.	Id.	Id.	14	76
64	Arturo Fernández.	107	Id.	Abacería.	Id.	Id.	26	12
65	Id.	107	Id.	Id.	Id.	2.º Id.	8	70
66	Ignacio Reyes.	119	Id.	Café en sociedad.	Id.	Id.	15	23
67	Id.	119	Id.	Id.	Id.	3.º Id.	45	67
68	Mignel C. Rio.	171	Id.	3 funciones C.ª lírica.	Id.	1.º Id.	21	21
69	Genoveva Fernández.	335	Id.	Venta de gorras.	15 Abril 1896	2.º Id.	26	13
70	Juan Carreño.	446	Id.	Libros usados.	Id.	Id.	14	76
71	Victoriano Rivas.	418	Id.	Aceite y vinagre.	Id.	Id.	14	76
72	Amalia Fernández.	345	Id.	Bodegón.	Id.	Id.	14	75
73	Armando Rodríguez.	70	Id.	Modista sombreros.	Id.	Id.	104	52
74	Rosendo García (viuda)	292	Id.	Abacería.	Id.	Id.	26	13
75	Vicenta Echevarria.	453	Id.	Id.	Id.	Id.	14	75
76	Maximino López.	331	Id.	Relojero.	Id.	Id.	26	13
77	Genoveva Fernández.	351	Id.	Venta de gorras.	Id.	3.º Id.	26	13
78	Juan Carreño.	446	Id.	Libros usados.	Id.	Id.	14	76

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los industriales	Lugar que ocupan en la matrícula	Vecindad	Industria que ejercían	Fecha de la insolvencia		Periodo á que corresponden la baja	Cuotas que representan.	
					Día	Mes Año		Pesetas.	Ct
79	Armando Rodríguez.	76	Oviedo.	Modista sombreros.	15	Abril 1896	3.º	Id.	104 52
80	Amalia Alvarez.	345	Id.	Bodegón.	Id	Id	Id.	Id.	14 75
81	Rosendo García (viuda)	292	Id.	Abacería.	Id	Id	Id.	Id.	26 13
82	Vicente Echevarría.	453	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	14 75
83	Maximino López.	331	Id.	Relojero.	Id	Id	Id.	Id.	26 13
84	Genoveva Fernández.	355	Id.	Venta de gorras.	Id	Id	Id.	Id.	26 13
85	Amalia Alonso.	345	Id.	Bodegón.	Id	Id	Id.	Id.	14 75
86	Bernardo Rodríguez.	76	Id.	Modista sombreros.	Id	Id	Id.	Id.	104 52
87	Rosendo García, viuda.	292	Id.	Abacería.	Id	Id	2.º	Id.	26 13
88	Vicente Echevarría.	453	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	14 75
89	Francisco Díaz.	1.035	Id.	Bodegón.	21	Dibre id.	Id.	Id.	4 91
90	José Castañón.	1.032	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	4 91
91	Josefa Alvarez.	1.131	Trubia.	Aceite y vinagre.	Id	Id	Id.	Id.	6 15
92	Bernabé Menéndez.	689	S. Andrés, Trubia.	Salazón de Carnes.	Id	Id	Id.	Id.	79 31
93	Antonio Díaz.	393	Pumarín, Oviedo.	Aceite y vinagre.	Id	Id	Id.	Id.	14 76
94	Francisco Fanjul.	1.018	Oviedo.	Vinos y aguardientes.	Id	Id	Id.	Id.	9 84
95	Manuel Farpón.	1.028	Id.	Abacería.	Id	Id	Id.	Id.	6 15
96	Francisco Alvarez.	1.017	Santianes.	Vinos y aguardiente.	Id	Id	Id.	Id.	9 84
97	José María Rodríguez.	720	San Roque.	Herrador.	Id	Id	Id.	Id.	13 53
98	Ramón Alvarez.	909	Oviedo.	Hojalatero.	Id	Id	Id.	Id.	14 14
99	Manuel Díaz.	972	Id.	Zapatero.	Id	Id	Id.	Id.	14 14
100	Manuel Alvarez.	209	Id.	Vinos y aguardiente.	Id	Id	Id.	Id.	39 96
101	Pedro Fernández.	912	Id.	Hojalatero.	Id	Id	Id.	Id.	14 14
102	Manuel Vega.	940	Id.	Carpintero.	Id	Id	Id.	Id.	14 14
103	Antonio González.	113	Id.	Vinos por mayor.	Id	Id	1.º	Id.	93 45
104	Rafael Suárez.	854	Id.	Confitero.	Id	Id	Id.	Id.	61 48
105	Bernabé Menéndez.	689	S. Andrés, Trubia.	Salazón de Carnes.	Id	Id	Id.	Id.	79 31
106	Antonio Díaz.	393	Oviedo.	Aceite y vinagre.	Id	Id	Id.	Id.	14 16
107	Juan Fanjul.	1.018	Id.	Vinos y aguardientes.	Id	Id	Id.	Id.	9 84
108	Manuel Zarpón.	1.028	Id.	Abacería.	Id	Id	Id.	Id.	6 15
109	Francisco Alvarez.	1.017	Id.	Vinos y aguardientes.	Id	Id	Id.	Id.	9 84
110	José M. Rodríguez.	720	Id.	Herrador.	Id	Id	Id.	Id.	13 53
111	Ramón Alvarez.	909	Id.	Hojalatero.	Id	Id	Id.	Id.	14 14
112	Manuel Díaz.	972	Id.	Zapatero.	Id	Id	Id.	Id.	14 14
113	Manuel Alvarez.	209	Id.	Vinos y aguardientes.	Id	Id	Id.	Id.	39 96
114	Pedro Fernández.	912	Id.	Hojalatero.	Id	Id	Id.	Id.	14 14
115	Manuel Vega.	340	Id.	Carpintero.	Id	Id	Id.	Id.	14 14
116	Antonio González.	113	Id.	Vinos por mayor.	Id	Id	1.º 2.º	Id.	93 45
117	Rafael Suárez.	854	Id.	Confitero.	21	Abril id.	4.º	Id.	61 48
118	Manuel Pérez.	85	Id.	Tejidos ordinarios.	Id	Id	1.º 2.º 4.º	Id.	209 04
119	Id	85	Id.	Id.	Id	Id	1.º 2.º 4.º	Id.	104 52
120	Manuel Fernández.	88	Id.	Id.	Id	Id	1.º 2.º 3.º 4.º	Id.	313 56
121	Juan Acebal.	95	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	313 56
122	Martin Jaurón.	101	Id.	Molduras y marcos dor.º	Id	Id	Id.	Id.	373 80
123	Nicolás Seco.	107	Id.	Vinos por mayor.	Id	Id	Id.	Id.	373 80
124	Clemente Viñuela.	110	Id.	Id.	Id	Id	1 2 y 4 3	Id.	376 80
125	Francisco Gutiérrez.	111	Id.	Id.	Id	Id	1 2 3 4	Id.	373 86
126	Santiago Cacho.	108	Id.	Id.	Id	Id	3.º	Id.	93 45
127	José Gutiérrez.	109	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	93 45
128	Ramón Alvarez.	116	Id.	Id.	Id	Id	1 2 3 4	Id.	373 80
129	José Fernández.	118	Id.	Ropas hechas.	Id	Id	Id.	Id.	373 80
130	Teresa Fernández.	120	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	373 80
131	Vicenta de la Cerra Rodríguez.	127	Id.	Casa de pupilos.	Id	Id	Id.	Id.	243 16
132	Ramón González.	132	Id.	Librería.	Id	Id	Id.	Id.	243 46
133	Joaquín Fernández.	151	Id.	Ultramarinos.	Id	Id	Id.	Id.	243 46
134	Aurelio Alonso.	169	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	243 46
135	Raimundo Alonso.	188	Id.	Vinos y aguardientes.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
136	Eduardo Muñiz.	196	Id.	Id.	Id	Id	1 2 y 4	Id.	119 88
137	Ramiro Menéndez.	199	Id.	Id.	Id	Id	1 2 3 4	Id.	159 85
138	José R. Suárez.	200	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 96
139	Joaquina Menéndez.	201	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
140	Valentin Vigil.	202	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
141	Feliciano Vázquez.	206	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
142	José Rodríguez.	210	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
143	María Teresa Fernández.	211	Id.	Id.	Id	Id	1 y 2	Id.	73 92
144	Vicente Rodríguez	216	Id.	Id.	Id	Id	1 2 3 y 4	Id.	159 85
145	Julián García.	217	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
146	José Fernández.	221	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
147	Miguel Avello.	226	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
148	Benita Montes.	227	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
149	Manuel Alvarez.	242	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
150	José Argüelles.	243	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
151	Enrique Gómez Díaz.	244	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
152	Manuel Alonso.	248	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
153	Manuel Naves.	252	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
154	Arturo López.	254	Id.	Harinas.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
155	José Aller.	268	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	159 85
156	Victor Rodríguez Martínez.	269	Id.	Loza entrefina.	Id	Id	1 2 y 4	Id.	92 22
157	Rosa González.	275	Id.	Id.	Id	Id	1 2 3 y 4	Id.	122 96
158	Feliciano Gutiérrez.	278	Id.	Pupilaje caballerías.	Id	Id	Id.	Id.	104 52
159	José Fanjul.	279	Id.	Abacería.	Id	Id	Id.	Id.	104 52
160	Josefa Torre.	282	Id.	Id.	Id	Id	1 2 y 4	Id.	78 39
161	Rita Muñiz.	288	Id.	Id.	Id	Id	1 2 3 4	Id.	104 52
162	Santos Fernández.	291	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	104 52
163	Ricardo Sobrin.	115	Id.	Id.	Id	Id	Id.	Id.	104 52
164	Tomás Alvarez.	303	Id.	Vinos por mayor.	Id	Id	3.º	Id.	90 45
165	Bernardo Fernández.	308	Id.	Abacería.	Id	Id	1.	Id.	26 13
166	Francisco Menéndez.	310	Id.	Id.	Id	Id	1 2 4	Id.	78 39
				Id.	Id	Id	1 2 3 4	Id.	104 52

Aguas*Concejo de Miranda*

D. Joaquín Valdés García, vecino de Belmonte y D. José Bernardo y Sánchez, vecino de Oviedo, este último como representante de D. Santiago Ugarte y Aurrecoechea, vecino de Bilbao, solicitan autorización para derivar.

1.º 4.000 litros de agua por segundo, del río Pigüña, para la producción de energía eléctrica transportándola para emplearla como fuerza motriz en distintas industrias y

2.º La imposición de servidumbre forzosa de acueducto en las fincas cuyos propietarios se enumeran en la misma solicitud.

Las obras que se proyectan en terreno de dominio público, consisten en una presa de 3 metros de altura, cuya coronación estará 3,93 metros más bajo de la rasante de la carretera de Belmonte á la Riera, en la alcantarilla del reguero Vegaña, emplazada en el sitio denominado de «Los Tornos» y dos obras de fábrica que luego se indican.

El canal que tiene una longitud

de 3.311,02 metros todo él á cielo abierto vá siguiendo la ladera derecha del río, cruzando por medio una alcantarilla de dos metros de luz y dos metros de altura el arroyo de la Felechosa y con otra de 1,50 metros y dos metros de altura.

El desagüe se verificará á 50 metros del arroyo Tablado.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y por edicto en la Alcaldía de Miranda, á fin de cumplir lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción del 14 de Junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, conce-

diendo un plazo de treinta días para producir reclamaciones á todos aquellos que se consideren perjudicados con esta petición, y durante dicho plazo se encontrará de manifiesto en la oficina de Obras públicas de esta provincia el correspondiente proyecto para que pueda consultarlo quien lo convenga.

Oviedo 25 de Octubre de 1900. — El Gobernador, Antonio Baztán. (R. al núm. 1.557).

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RELACION de los compradores de fincas de bienes desamortizados cuyos plazos vencen durante el mes de Diciembre próximo, á los cuales se avisa los hagan efectivos, según dispone la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.

Cuenta corriente	NOMBRE DEL COMPRADOR	Domicilio	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término en que radican	Plazos adeudados	Vencimiento			Importe de los plazos	
								Día.	Mes.	Año	Pts.	Cts.
96-97	Francisco Alvarez Uría.	Cangas de Tineo.	Rústica	Estado.	480	Leitariegos.	5.º	1.º	Dbre.	1900		60
» 3	El mismo.	Id	Id	Id	481	Id	8.º	1.º	Id	Id		80
97-98	Pelayo García Olay.	Oviedo.	Id	Clero	3.073	Bra. de Arriba	4.º	22	Id	Id		2.400
» 52 y 72	Norberto Madiedo.	Llanes.	Id	Propios.	35	Cabrales.	4.º	14	Id	Id		177

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, con el fin de que los compradores verifiquen el ingreso del importe del pagaré respectivo dentro de los diez días inmediatamente posteriores al vencimiento del plazo; advirtiéndose que los intereses del 1 por 100 mensual de demora comienzan á devengarse desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos, conforme á lo establecido en el art. 7.º de la propia ley.

Oviedo 27 de Octubre de 1900. — El Interventor de Hacienda, Francisco Serrano. — El Tenedor de libros, Enrique Vidal.

ANUNCIOS OFICIALES**Alcaldía de Mieres***Edicto*

A contar desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, los contribuyentes del concejo y forasteros pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para examinar durante ocho días los repartimientos de la contribución rústica y urbana, formados para el año próximo de 1901, y entablar las reclamaciones que sean procedentes.

Pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Mieres 2) de Octubre de 1900. — El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

(R. al núm. 1.583).

Alcaldía de Cangas de Tineo

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial que ha de regir en el próximo año de 1901, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, á fin de que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Cangas de Tineo Octubre 28 de 1900. — El Alcalde, José Pallarés.

(R. al núm. 1.584).

Alcaldía de Cabranes

Terminado un ejemplar de los repartimientos de contribución territorial de este concejo por los conceptos de rústica y urbana, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ochodías, durante los cuales puedan pasar los contribuyentes á examinarlo y entablar las reclamaciones que crean justas, pues pasados dichos diez días no se admitirá ninguna.

Cabranes á 29 de Octubre de 1900. — El Alcalde, José María del Llano Junco.

(R. al núm. 1.582).

Alcaldía de Noreña*Anuncio*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la contribución industrial y de Comercio de 28 de Mayo de 1896, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 8 días, la matrícula de subsidio industrial y de comercio para el año de 1901, para que dentro de aquel período puedan los interesados formular las reclamaciones que juzguen oportunas, advirtiéndoles que no se cursará ningun-

na transcurridos que sean los diez días.

Consistoriales de Noreña 25 de Octubre de 1900. — El Alcalde, Justo Rodríguez.

(R. al núm. 1.581).

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Piloña. — En poder de D. Antonio Argüelles, vecino de esta villa, se halla depositada una vaca de las señas siguientes: color pardo avellanado, como de 8 años de edad preñada de 7 á 8 meses, alzada ó cuartas, astas color encasado y bien puestas, la oreja derecha rasgada y una marca en la cola.

Esta vaca fué encontrada el día 21 del actual, entre ganado de la propiedad de dicho Sr. Argüelles, á cuyo ganado se supone que debió incorporarse la res á la salida de las ferias de Onís, y será subastada á las doce de la mañana del día siguiente á los quince desde la inserción de los anuncios en este periódico oficial.

Infiesto 29 de Octubre de 1900. — El Alcalde, José de Argüelles. 2

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad anónima «Azucarera de Pravia»

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración,

en sesión celebrada hoy, se invita á los Sres. Accionistas para el pago de un tercer dividendo pasivo de 10 por 100 ó sean 50 pesetas por acción, que deberá ser satisfecho en el plazo de 1.º al 15 de Noviembre próximo, en las Oficinas de la Sociedad en Oviedo y Pravia, y en casa de la Sra. Viuda de D. Luis González, en la villa de Grado.

Oviedo 27 de Octubre de 1900. — El Director Gerente, Dimas Cabeza. 5-3

LA AZUCARERA DE VILLAVICIOSA*Sociedad anónima***Segunda convocatoria**

Se convoca á junta general extraordinaria de Sres. Accionistas, para el día 15 de Noviembre próximo á las once de la mañana, con objeto de discutir y aprobar en su caso, las modificaciones que el Consejo de Administración ha acordado proponer para los artículos 30 y 40 de los Estatutos y al mismo tiempo, deliberar y tomar acuerdos acerca de las bases propuestas para la formación de un Sindicato de fabricantes de azúcar de España.

Para asistir á esta Junta, tendrán presente los Sres. Accionistas lo que previenen los artículos 18 y 19 de dichos Estatutos.

Villaviciosa 23 de Octubre de 1900. — El Gerente, Antonio Fernández Pando. 6-5